

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES - SUIT.

Fecha de corte: Junio 30 de 2020

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, conforme a lo establecido Resolución No.1099 de 2017 *“Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”*, emitida por la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el análisis de evidencias.

2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Registro realizado en el módulo de racionalización de trámites en el SUIT, por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Ingreso al aplicativo SUIT, mediante el usuario del Jefe de la Oficina de Control Interno y en la ventana de Seguimiento y evaluación al avance de la estrategia de racionalización del trámite u OPA, se observan las etapas de Monitoreo de dicha estrategia, realizada por la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

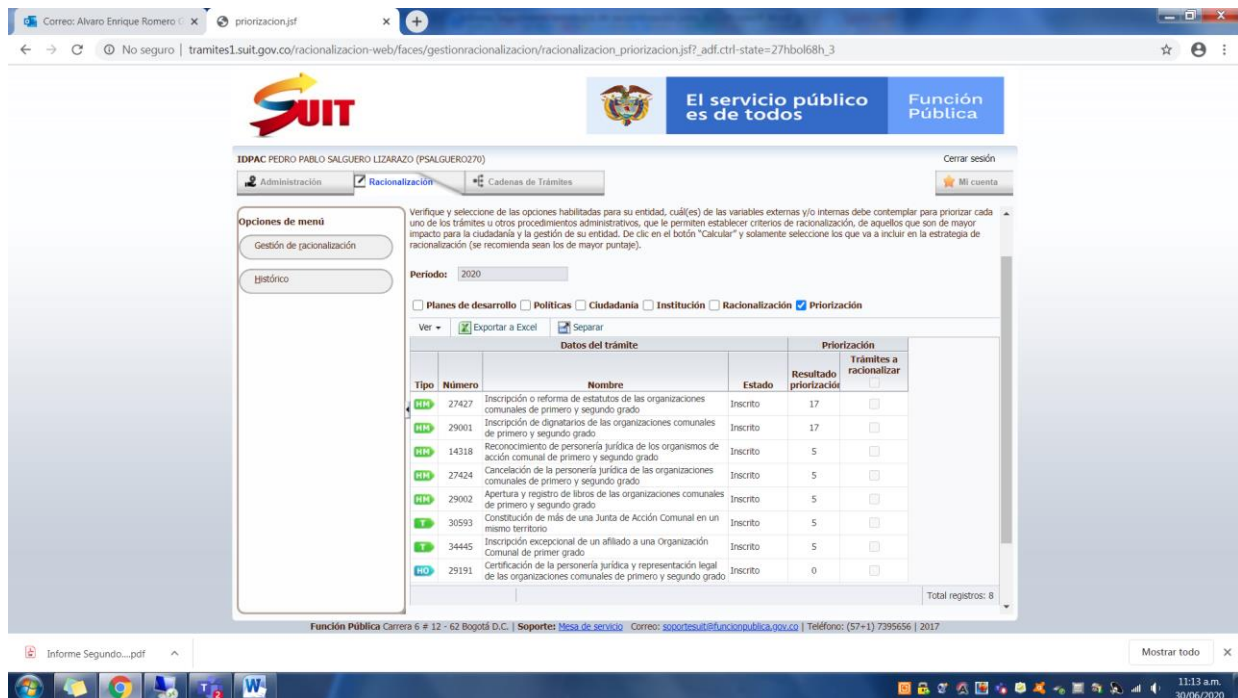
Al frente de cada etapa, el SUIT tiene disponible una columna dirigida al seguimiento del Jefe de Control Interno, en donde tendrá que marcar la casilla según el ítem de cada etapa y así mismo tiene la posibilidad de registrar una observación o recomendación por cada ítem, dando clic en el icono.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

Se consultó en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2020 – versión 03 las *“actividades / tareas”* que planeo el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a realizar durante la vigencia 2020 dentro del componente *“Componente 2: Racionalización de trámites - Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG MIPG”*, encontrando la siguiente: *“Identificar las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de los trámites”*. El seguimiento y evaluación de esta actividad se conocerá en el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano realizado por la Oficina de Control Interno y publicado en el link de transparencia de la web de la entidad después del 1 de septiembre de 2020, fecha determinada para dar inicio a la misma.

Se ingresó al aplicativo SUIIT, ventana de Seguimiento y evaluación para verificar el avance de la estrategia de racionalización del trámite u OPA, observándose que la entidad no tiene registro alguno en el módulo de racionalización de trámites.

En la siguiente imagen de la web: http://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=15ru1duuvu_3, se puede observar el estado de registro de estrategias de racionalización de trámites u OPA.



Verificación:

Plan Anticorrupción y Atención a la ciudadanía – vigencia 2020 – versión 3, publicado en la web: participacionbogota.gov.co – dirección: <http://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/plan-anti-tramites/2020>

Módulo de racionalización de trámites de la web: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit>.

5. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del seguimiento que debe hacer de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, concluye:

Una vez analizadas las evidencias para verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites para la vigencia 2020 con corte a junio 30 de 2020 en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la situación de registro de estrategias de racionalización de tramites u OPA, es la misma arrojada en el seguimiento a marzo 31 de 2020; por tanto una vez la entidad finalice su ejercicio de Identificación de las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de los trámites y se registren en el aplicativo SUIT, se efectuará el seguimiento y evaluación del avance en el marco de la función establecida en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015.

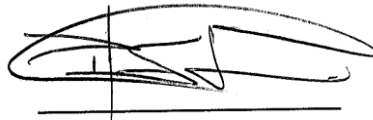
Aprobado: 30-06-2020

Elaboró y verificó

Revisó y aprobó



ENRIQUE ROMERO GARCIA
Profesional Universitario 219-03



PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno